



DECRETO N° 1884

CHIGUAYANTE 12 AGO 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ISABEL DEL ROSARIO HENRIQUEZ INOSTROZA, RUT. N°12.298.853-8, en la dirección de calle Manquimavida N° 615, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, ART. DE REGALOS, JUGUETES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 AGO. 2016 ... HORA... 12:50
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]

